



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Resolución de Presidencia N° 010-2024-IPD/P

Lima, 31 de enero de 2024

VISTOS: La Carta S/N, de la directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva; el Proveído N° 000293-2024-P/IPD, de la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; el Informe N° 000154-2024-UP-OGA/IPD, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000340-2024-OGA/IPD, de la Oficina General de Administración; el Informe N° 000035-2024-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2023-IPD/P, de fecha 10 de enero de 2023, se resolvió designar a la señorita YOANNIE SURY SOLIS SULCA en el cargo de directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Carta S/N, de fecha 24 de enero de 2024, la servidora YOANNIE SURY SOLIS SULCA, presentó su renuncia irrevocable al cargo de directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, y solicitó se considere como su último día de labores el 31 de enero de 2024;

Que, con Proveído N° 000293-2024-P/IPD, de fecha 26 de enero de 2024, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, dispuso que la Unidad de Personal continúe con el trámite para la expedición del acto resolutivo, mediante el cual, se formalice la aceptación de la renuncia de la servidora YOANNIE SOLIS SULCA, teniendo como último día laborable el 31 de enero 2024;

Que, con Memorando N° 000340-2024-OGA/IPD, de fecha 30 de enero de 2024, la Oficina General de Administración remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000154-2024-UP-OGA/IPD; mediante el cual, la Unidad de Personal concluye que, resulta procedente emitir el acto resolutivo formalizando la aceptación de la renuncia de la servidora YOANNIE SURY SOLIS SULCA en el puesto de directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 004-2023-IPD/P, de fecha 10 de enero de 2023, siendo su último día de ejercicio en dicho puesto el día 31 de enero del 2024;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Que, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, como responsable de la Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000035-2024-OAJ/IPD, de fecha 31 de enero de 2024, opinó que, es legalmente viable emitir el acto resolutivo con el cual se formalice la aceptación de la renuncia de la directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, siendo su último día de labores en el puesto el 31 de enero de 2024;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias, y;

Con el visto de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de Renuncia

Aceptar la renuncia de la servidora YOANNIE SURY SOLIS SULCA, en el puesto de directora de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

GUIDO FLORES MARCHAN
Presidente
Instituto Peruano del Deporte